

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR
SOCIOSANITARIO FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS
DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

1.	OBJETO DEL SERVICIO	3
2.	ALCANCE DEL SERVICIO	3
3.	CONTENIDO Y DURACIÓN DE CADA ACCIÓN FORMATIVA	3
4.	MODALIDAD DE LA IMPARTICIÓN	5
5.	ALUMNADO	5
6.	CELEBRACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS.	6
7.	PERSONAL FORMADOR	6
8.	MEDIOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	7
9.	MATERIAL DIDÁCTICO	8
10.	MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	9

1. OBJETO DEL SERVICIO

La realización de acciones formativas para el sector sociosanitario, financiado a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU), enmarcado en el componente 20. En concreto:

LOTE 1: Atención a personas dependientes en domicilio en Pamplona.

LOTE 2: Atención sociosanitaria en instituciones sociales – Zona Ribera.

LOTE 3: Atención sociosanitaria en instituciones sociales – Zona Media.

LOTE 4: Atención sociosanitaria en instituciones sociales – Comarca de Estella.

LOTE 5: Atención sociosanitaria en instituciones sociales – Comarca de Sakana.

LOTE 6: Atención sociosanitaria en instituciones sociales – Comarca Baztán Bidasoa.

LOTE 7: Atención sociosanitaria en instituciones sociales – Pamplona.

Se constituyen 7 lotes independientes con sus correspondientes acciones formativas.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio a prestar incluirá los trabajos necesarios para la captación y selección del alumnado, organización e impartición de la acción formativa establecida y la evaluación final del aprendizaje, hasta la entrega a CNAI de la memoria final de ejecución; todo ello en los términos establecidos en las presentes Condiciones Técnicas.

3. CONTENIDO Y DURACIÓN DE CADA ACCIÓN FORMATIVA

El contenido a impartir en cada acción formativa es el siguiente:

LOTE 1: ATENCIÓN DE PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO

Acción formativa 1: Desarrollo de las intervenciones de atención personal (60 horas).

1. Intervención en la atención personal a las personas en situación de dependencia y con discapacidad en su entorno.
2. Desarrollo de actividades interdisciplinares en instituciones sociales y domicilios.

Acción formativa 2: Atención integral a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad (60 horas)

1. Acompañamiento a las personas con necesidades de apoyo emocional y social.
2. Aplicación de técnicas y estrategias de apoyo cognitivo, emocional y relación social
3. Acondicionamiento del espacio y su relación con el bienestar emocional en el ámbito domiciliario e institucional.
4. Valoración y seguimiento de las intervenciones de apoyo emocional.

Acción formativa 3: Actividades básicas de la vida diaria (ABVD) a personas en situación de dependencia y con discapacidad (60 horas)

1. Características de las personas en situación de dependencia o con discapacidad.
2. Apoyos a la realización de actividades relacionadas con el aseo, la higiene y la imagen personal.
3. Apoyos a la realización de actividades relacionadas con los procesos de alimentación.

4. Apoyos en la preparación y administración de medicación.
5. Apoyos a la realización de actividades relacionadas con la movilidad funcional.

Acción formativa 4: Actividades instrumentales de la vida diaria (60 horas)

1. El plan de trabajo en la unidad convivencial.
2. Apoyos en la realización de actividades de adquisición de productos y servicios.
3. Apoyos en la preparación, conservación y procesado e higiene de los alimentos.

Acción formativa 5: Primeros auxilios y emergencias 60 horas.

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.
2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio y/o básico como primer interviniente.
3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.
4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente

LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6 Y LOTE 7: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES.

Los contenidos formativos de estos lotes son similares en cada uno de ellos.

Acción formativa 1: Atención sociosanitaria en instituciones sociales (60 horas)

1. Medidas de apoyo a personas en situación de dependencia en el ámbito sociosanitario.
2. Documentación de aplicación sanitaria para personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en el ámbito institucional.

Acción formativa 2: Desarrollo de las intervenciones de atención personal (60 horas)

1. Intervención en la atención personal a las personas en situación de dependencia y con discapacidad en su entorno.
2. Desarrollo de actividades interdisciplinarias en instituciones sociales y domicilios.

Acción formativa 3: Realizar apoyo psíquico y físico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad 60 horas)

1. Acondicionamiento del espacio y su relación con el bienestar emocional en el ámbito domiciliario e institucional.
2. Valoración y seguimiento de las intervenciones de apoyo emocional.

Acción formativa 4: Realizar apoyo social y emocional a las personas en situación de dependencia y/o discapacidad (60 horas)

1. Acompañamiento a las personas con necesidades de apoyo emocional y social.
2. Aplicación de técnicas y estrategias de apoyo cognitivo, emocional y relación social.

Acción formativa 5: Sistemas de apoyo a la comunicación, actividades relacionadas con la higiene e imagen personal, vestido y desvestido (60 horas)

1. Características de las personas en situación de dependencia o con discapacidad.
2. Apoyos a la realización de actividades relacionadas con el aseo, la higiene y la imagen personal.

Acción formativa 6: ingesta de alimentación, productos de apoyo e ingesta de medicación de la persona usuaria (60 horas)

1. Apoyos a la realización de actividades relacionadas con los procesos de alimentación.
2. Apoyos en la preparación y administración de medicación.

Acción formativa 7: Transferencias y traslados de la persona usuaria (30 horas)

1. Apoyos a la realización de actividades relacionadas con la movilidad funcional

Acción formativa 8: Primeros auxilios y emergencia (60 horas)

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.
2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.
3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.
4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente

4. MODALIDAD DE LA IMPARTICIÓN

Las acciones formativas deberán ser presenciales.

5. ALUMNADO

5.1. CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

La entidad adjudicataria será la responsable de la publicidad, captación y selección del alumnado, de conformidad con las bases de los fondos Next Generation EU en las que se marca la iniciativa.

La entidad adjudicataria deberá informar, así como atender cualquier requerimiento en relación con las acciones realizadas, número de inscritos, etc., llevando a cabo las actuaciones con la intensidad necesaria (publicitarias y/o de difusión a través de canales de la entidad adjudicataria) para alcanzar el mayor número de alumnado inscrito.

En cualquier caso, CNAI podrá colaborar activamente con la entidad adjudicataria en las tareas de captación y selección del alumnado. En este sentido, será responsabilidad de la entidad adjudicataria liderar la coordinación necesaria con CNAI, para compartir y disponer con suficiente antelación toda la información relacionada con estas actuaciones, al objeto de integrarse en el proceso y evitar posible duplicidades o interferencias.

5.2. PERFIL DEL ALUMNADO

Se requiere competencia lingüística en castellano.

No se exige ningún requisito adicional (situación laboral, nivel de estudios, lugar de procedencia, etc).

5.3. NÚMERO DE ALUMNADO POR ACCIÓN FORMATIVA

La entidad adjudicataria estará obligada a impartir la acción formativa a partir de **8 alumnos, sin perjuicio de impartirla con un número inferior.**

El número máximo de alumnos por acción formativa será de 15. En el caso, de que la entidad adjudicataria supere este número de inscritos, deberá organizar una nueva edición.

5.4. ASISTENCIA MÍNIMA OBLIGATORIA

Para considerar que la persona ha finalizado la acción formativa se requerirá una asistencia mínima del 80%.

6. CELEBRACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

Se establece como periodo para la realización de las acciones, desde la formalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2023.

Durante este periodo, la entidad adjudicataria organizará y programará cada acción formativa en función del avance del proceso de inscripción, calendario, ocupación de las instalaciones, etc.

La entidad adjudicataria estará obligada a comunicar a CNAI la programación de estas acciones con una antelación mínima de 2 semanas respecto de su inicio.

7. PERSONAL FORMADOR

Cada acción formativa requerirá la presencia de una persona formadora, con los siguientes requisitos mínimos:

Al menos tres años de experiencia en puestos de asistencia sociosanitaria desarrollando funciones relacionadas con lote correspondiente. (Ver apartado 3. Acción formativa)

En el caso de que se disponga adicionalmente de formación académica en alguno de los siguientes supuestos, únicamente se exigirá un año de experiencia:

- Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Diplomado en Enfermería
- Licenciado en Psicología o Psicopedagogía.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Educación Social.
- Técnico superior en Integración Social.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad en el área de asistencia social.

MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

8.1. INSTALACIONES

En todos los lotes se requieren de un aula polivalente, con espacio suficiente para impartir formación a un grupo de hasta 15 personas y el siguiente equipamiento mínimo:

Aula polivalente

- Pizarras para escribir con rotulador
- Equipos audiovisuales
- Rotafolios
- Material de aula
- Mesa y silla para formador
- Mesas y sillas para alumnos.

Específicamente para cada lote se requerirá

LOTE 1

Taller de apoyo domiciliario

- Camas y colchones
- Armarios
- Electrodomésticos de cocina
- Fogón con campana extractora
- Horno
- Material y utensilios de limpieza de cocina
- Material y utensilios de limpieza de superficies
- Electrodomésticos de cocina y lavado
- Complementos de decoración y alojamiento
- Pequeño material de limpieza
- Ajuar doméstico

LOTES del 2 al 7:

Aula-taller sociosanitaria

- Utensilios y material de consumo de higiene personal, limpieza y sanitario.
- Camillas y camas, ropa de cama
- Silla de ruedas.
- Bastones y muletas.
- Maniqués.
- Sondas-goteros.
- Material para la recogida de eliminaciones.
- Material para la alimentación.
- Medidores de temperatura, tensión arterial y glucemia digital.

- Botiquín de primeros auxilios.
- Material básico de limpieza y desinfección de instrumental sanitario.
- Pictogramas del sistema SPC.
- Ejemplos de documentación sociosanitaria propia de instituciones para dependientes.

8.2. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Dado que la contratación se enmarca, según Resolución 157/2002 del Director General de Formación Profesional del Gobierno de Navarra, en la Resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional por la que se concede, **a la Comunidad Foral de Navarra**, un importe para la financiación de la Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados; **se requiere que las instalaciones se localicen dentro del ámbito del lote** al que se presentan al objeto de posibilitar un desplazamiento medio por carretera hasta la cabecera de dicha comarca de duración aproximada inferior a 30 minutos para cualquier persona (alumno) que vaya a recibir la formación, independientemente del lugar de procedencia en la Comunidad Foral.

Cabecera de comarca por lote:

LOTE 1: Comarca de Pamplona: Pamplona

LOTE 2: Zona Ribera: Tudela

LOTE 3: Zona Media: Tafalla

LOTE 4: Comarca de Estella: Estella

LOTE 5: Comarca de Sakana: Alsasua

LOTE 6: Baztán Bidasoa: Elizondo

LOTE 7: Comarca de Pamplona: Pamplona

No obstante, lo anterior, en fase de ejecución, la entidad adjudicataria podrá organizar la acción formativa en otro emplazamiento siempre que garantice que las instalaciones cumplen con las características de la estipulación 8.1., y, además, se localizan en un emplazamiento que posibilita un desplazamiento medio por carretera de duración aproximada inferior a 30 minutos para cualquier alumno que se haya inscrito en dicha acción. Se requerirá, en todo caso, autorización previa y expresa de CNAI a dicho cambio.

8. MATERIAL DIDÁCTICO

La entidad adjudicataria será la responsable de elaborar y entregar, con carácter previo a su inicio, el manual técnico correspondiente a la acción formativa.

Se entregará un manual en formato pdf a cada alumno.

El manual deberá incluir todos los contenidos y cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la normativa y regulación que le resulte de aplicación.

Adicionalmente, la entidad adjudicataria asumirá el compromiso de:

- Incluir el emblema de la Unión Europea;
- Junto con el emblema de la Unión, incluir el texto: «Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU»;
- Tener en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el Anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en

lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/abouteu/symbols/flag_es#

9. MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA

La entidad adjudicataria deberá entregar, tras la finalización de cada acción formativa, una memoria con los siguientes contenidos:

1. Datos de identificación del contrato

1.1 Datos de la entidad adjudicataria:

- Razón social, NIF, domicilio fiscal, número de teléfono y correo electrónico.
- En caso de agrupaciones de empresas/entidades, razón social de cada una de las empresas que la integran.

1.2 Datos de la persona representante:

- Nombre y apellidos y DNI/NIE/NIF.

1.3 Datos del lote objeto de contrato:

- Nombre del lote, número de horas y número de personas alumnas/as.
- Fechas de ejecución del contrato.
- Fechas de inicio y fin de cada acción formativa.

2 Desarrollo de las acciones formativas

2.1 Formulación de objetivos para la ejecución del presente contrato

- Objetivo o competencia generales y relación de contenidos formativos.

2.2 Programación didáctica e impartición de la acción formativa:

- Breve informe descriptivo del contenido.
- Breve descripción de la programación didáctica: estrategias metodológicas
- procedimientos, temporalización, recursos didácticos, evaluación, etc.
- Control de asistencia y tratamiento.

2.3 Evaluación del aprendizaje

- Breve informe descriptivo del contenido aportado con relación a la evaluación del aprendizaje.
- Hitos de evaluación y metodología.
- Descripción de la programación y sistematización de la evaluación utilizada, actividades e instrumentos, evaluación.

2.4 Valoración del desarrollo de las acciones formativas.

3 Recursos humanos

3.1 Personal formador-personal tutor

- Relación del personal formador: Nombre y apellidos, DNI, centro(s) de formación acción formativa.
- Breve historial profesional de cada persona formadora.
- Principales funciones desarrolladas.
- Resultados obtenidos.

4 Publicidad, captación y selección del alumnado

4.1 Plan de difusión y captación del alumnado

En el caso que no haya habido un plan general, por cada acción formativa:

- Breve descripción del plan de difusión y captación
- Evidencias documentales y gráficas.

4.2 Plan de selección del alumnado.

- Breve descripción del plan de selección del alumnado.
- Acciones grupales realizadas (sesiones informativas, cuestionarios, pruebas de nivel, etc.) y/o acciones individuales.

5. Alumnado

- Identificación del perfil, edad y número de alumnos del curso (todo desagregado por sexo).
- Control de firmas diarias de las personas asistentes a la acción formativa.
- Número de alumnado detallando cada uno de los motivos: aptos y no aptos, excluidos, bajas y altas, renunciaciones al proceso formativo, abandonos (todo desagregado por sexo).
- Resultados y valoración.

6 Recursos para la formación.

6.1 Instalaciones y equipamiento

6.1.1 Datos y relación de cada centro de formación y sus instalaciones:

- Por cada uno de los centros de formación: nombre del centro, Localidad, horas de impartición, número de personas alumnas que han participado en las acciones formativas objeto de contrato.
- Por cada uno de los centros de formación, relación de espacios formativos.

6.1.2 Equipamiento:

- Descripción de la disposición, mejoras y actualización realizadas del equipamiento para la formación.

6.2 Medios didácticos y materiales

6.2.1 Medios didácticos

Por cada acción formativa:

- Descripción de los medios didácticos utilizados: manuales, libros, documentación, guías, plataformas online, aplicaciones informáticas, simuladores, etc.
- Resultados didácticos.

6.2.2 Materiales

Por cada acción formativa:

- Descripción de la disposición de los materiales más relevantes utilizados: duraderos, fungibles, didácticos.

7. Valoración Global.

De todos los resultados y valoraciones realizadas en la presente memoria, se requiere una

valoración integral en las que se han de poner en juego los siguientes aspectos:

- Actuaciones realizadas en el ámbito de ejecución del presente contrato.
- Cuestionarios realizados para la mejora de la calidad de la formación y otros de satisfacción del alumnado y del personal docente.

- Incidencias detectadas y gestión o resolución de estas mediante análisis de causas, acciones correctoras y acciones correctivas.
- Otras.

8 Propuestas de mejora.

9. Conclusiones y recomendaciones.

Aclaraciones, conclusiones y recomendaciones que la entidad adjudicataria desee añadir a la presente Memoria.

Será responsabilidad de la entidad adjudicataria requerir a CNAI la información complementaria necesaria para la elaboración íntegra de la memoria, al objeto de garantizar la inclusión de todos los contenidos anteriormente reseñados en el documento final que se entregará a CNAI.